



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL REMANSO DE SANTA CRUZ – PROPIEDAD HORIZONTAL contra ANA LUCIA CASTO VILLEGAS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01314-00.

Téngase en cuenta que la demandada ANA LUCIA CASTO VILLEGAS y JUAN MANUEL FORERO FORERO, se encuentran notificados personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 11 de agosto de la presente anualidad, visible a folio 13 C-1 del expediente digital, quienes dentro del término concedido aportaron memorial informando el pago conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago datado el 23 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo con las manifestaciones expuestas, previo a continuar con el trámite que legalmente corresponda, póngase en conocimiento del extremo demandante la consignación obrante a folio 16 para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada al Dr. **JOSÉ UBER RIVERA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.480.169 y de tarjeta profesional No. 69.416 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **98 hoy 3** de septiembre de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89307a75ce48dffe1b7fc08b1f03630a71f0a90b782f363e85506580d0503cdd  
Documento generado en 31/08/2021 10:00:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.